



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0152 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 AGO. 2010

VISTO, el Oficio N° 0412-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 3B Perfil Simplificado – PIP Menor, se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 109294 del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Público en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gore Ica – Ica”.

Que, mediante Informe N° 087-2010-SGEO/WMC, de fecha 25 de Mayo del 2010, el Ing. Camil Maldonado Almanza, Aprueba en Segunda Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 727-2010-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 19 de Agosto del 2010, la Gerencia Sub Regional Chincha comunica sobre la implementación del Código DNPP N° 2.115053, con fines de aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias, Programa: 06 Gestión, Sub Programa: 0009 Soporte Tecnológico, Proyecto: 2.115053 Mejoramiento del Servicio Público en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gore Ica – Ica, Componente: 2.006808 Fortalecimiento Institucional, Obra: “**Mejoramiento del Servicio Público en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gore Ica – Ica**”, Meta: Adquisición e Instalación de Equipos Informáticos (31 Und); Comunicaciones (03 Und); Audio Visuales (04 Und); Mobiliario de Madera (22 Und); Sillas Metálicas (60 Und); Andamios (06 Und); Ventiladores (03 Und).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

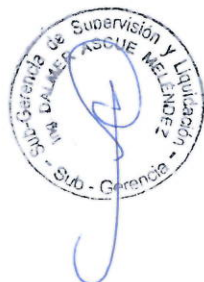
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA : 06 Gestión
SUB PROGRAMA : 0009 Soporte Técnico
PROYECTO : 2.115053 Mejoramiento del Servicio Público en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gore Ica – Ica
COMPONENTE : 2.006808 Fortalecimiento Institucional
OBRA : **Mejoramiento del Servicio Público en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gore Ica – Ica**
META : Adquisición e Instalación de Equipos Informáticos (31 Und); Comunicaciones (03 Und); Audio Visuales (04 Und); Mobiliario de Madera (22 Und); Sillas Metálicas (60 Und); Andamios (06 Und); Ventiladores (03 Und)
MOD. DE EJEC. : Administración Directa.
PPTO. TOTAL : S/. 56,951.80 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO : S/. 56,951.80 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Jerry Herón Barrientos Bullon
UBICACIÓN :
Distrito : Chincha
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Chincha, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

